



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Ejecutivo No. 2022-00099

1. Se acepta la renuncia al poder conferido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. [[25RenunciaPoder.pdf](#)] allegado por Darío Alfonso Reyes, como quiera que esta cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

En firme, retornen las presentes diligencias al despacho para continuar el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 45 del 16 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría